



Protección de datos: Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, PLAZA MAYOR 4, CP 22400, MONZÓN (Huesca).
Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: aeneriz@audidat.com
Más información en nuestra web www.monzon.es y en nuestras dependencias.

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE UNE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS/DECLARACIÓN RESPONSABLE/
COMUNICACIÓN POR OBRAS FORMULADA POR:

Datos del Interesado

Nombre y apellidos:			NIF / NIE :		
Dirección:		C.P.:	Municipio:		Provincia:
Teléfonos:		Correo electrónico:			

Datos del Representante

Nombre y apellidos:			NIF / NIE :		
Dirección:		C.P.:	Municipio:		Provincia:
Teléfonos:		Correo electrónico:			

Datos de la obra a realizar

Localización de las obras:
Descripción de las obras:

Declaración sobre Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a generar y otros

Residuos de derribos y de la construcción (Toneladas):	Residuos de excavaciones (Toneladas):
Características de los RCD a generar (detallar, por ejem.: sucios, mixtos, limpios, bituminosos, de hormigón, de derribo, de pavimentación etc):	
Caracterización de los residuos, codificados con arreglo a la lista europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero o norma que lo sustituya:	
Destino previsto para los RCD (Operaciones de gestión a las que se destinarán los residuos):	
Operaciones de separación o retirada selectiva proyectados:	
Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto:	
Presupuesto estimado del coste de la gestión de los residuos:	
De estar prefijado en el momento de formular la solicitud, transportista previsto para traslados de RCD:	
En el caso de interventor poseedor, datos (lugar, titular del espacio...)	
En el caso de ocuparse la vía pública, datos:	

Procedimiento Especial

Se ha solicitado al departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón la aplicación del procedimiento especial previsto en el art. 6 de la Ordenanza. Se adjunta: Solicitud Autorización

Importe fianza Lugar de pago

LUGAR DE PAGO.-Ayuntamiento de Monzón.- Plaza Mayor, 4: SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) en planta baja y Tesorería, en planta 7ª			
IBERCAJA BANCO,SA.-C./J. de Lanuza, 1 ES58-2085-2409-0903-3074-0461 BANCO SANTANDER,SA.-Pza.Mayor,2 ES20-0049-2512-9518-1037-2920			
BANCO SABADELL, SA.-C./Sta.Bárbara,5 ES07-0081-7220-1200-0104-5314 CAIXA BANK,S.A.-c/Juan de Lanuza,9 ES79-2100-1813-8902-0000-8063			
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA..- Pza Mayor, 10 ES68-0182-1334-1400-0020-6083			
Fecha declaración:	Firma del declarante:	Firma del facultativo:	Firma del poseedor (en su caso):



DILIGENCIA DE INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN FORMULADA (A cumplimentar por el Ayuntamiento)

Conforme con la declaración:

Fianza: SI

NO

Cuantía de la fianza:

Corrección de la declaración:

Motivación de la corrección:

Fecha y firma del Técnico informante:

FORMA DE CALCULAR LA FIANZA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Según la *Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos derivados de la Construcción y la Demolición* el solicitante de la licencia urbanística de obras y demolición, el interesado que presente una Declaración Responsable por obras o renovación de instalaciones o el que presente una Comunicación en materia urbanística por obras tiene la obligación de **depositar una fianza** que garantice la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición que se generen como consecuencia de las obras a realizar.

Una vez finalizadas las obras, podrá solicitar la **devolución de la fianza** adjuntando el certificado de gestión expedido por el gestor de los RCD.

- Las obras (denominadas menores) con un volumen de escombros no superior a 2 m³, requerirán el ingreso de una fianza de 60 €

A partir de 2 m³, el importe de las fianzas será de 12 € por Tn de residuos (1 Tn equivale aproximadamente a 1,5 m³) cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de 120 € y un máximo del 4 % del presupuesto de construcción previsto.

Así pues,

- Las obras que generen un volumen de residuos superior a 2 m³ y hasta 15 m³ (10 Tn), deberán depositar en concepto de fianza 120 €.
- Las obras que generen un volumen de residuos superior a 15 m³ o 10 Tn, el importe de la fianza será la resultante multiplicar el número de toneladas por 12 €. Si este resultado es superior al 4 % del presupuesto de construcción, el importe de la fianza será éste último.

Cuando del informe de los Servicios Técnicos Municipales, atendiendo a las características de las obras, resulte que se van a generar un volumen de residuos superior al declarado, se efectuará requerimiento para que complemente el importe de la fianza.